

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 4** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, por la que se dispone la publicación en boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de servicios titulado “Apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan Alquila”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-4.7/2012(11-F/12).
2. Objeto del contrato: Apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan Alquila.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan Alquila.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 75.11.00.00-0.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2012.
 - “Perfil del contratante” de 4 de julio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.532.372,75 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 696.533,07 euros.
 - IVA: 125.375,95 euros.
 - Importe total: 821.909,02 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de julio de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de agosto de 2012.
 - c) Contratista: UTE “Conurma Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada-Factoría Vivienda Gestión Consultoría, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 389.362 euros.
 - IVA: 70.085,16 euros.
 - Importe total: 459.447,16 euros.
7. Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la oferta más ventajosa al incorporar el precio más bajo, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/30.963/12)